

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Disposición

	. ,			
N	III	no	ro	•
Τ.	uı	ис	ıυ	٠

Referencia: EX-2021-38597302-APN-DGA#ANMAT

VISTO el Nº EX-2021-38597302-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma denominada NATIONAL SERVICE ARGENTINA S.A., inscripta en el Registro Nacional de Establecimientos bajo el RNE Nº 010045837, como Elaborador, Fraccionador, Elaborador Indirecto, Importador y Exportador de Productos domisanitarios, mediante Disposición A.N.M.A.T. Nº DI-2020-7982-APN-ANMAT#MS, solicita su reinscripción ante el Registro Nacional de Establecimientos.

Que el Art. 5° de la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 establece que las habilitaciones se otorgarán por el plazo de cinco (5) años, cumplido el cual caducarán automáticamente, debiendo los establecimientos solicitar su reinscripción.

Que en los términos del Art. 5° de la citada norma, el establecimiento de mención ha solicitado la reinscripción oportunamente otorgada.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) Nº 708/98 y por la Disposición A.N.M.A.T Nº 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8°, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Reinscríbese a la firma NATIONAL SERVICE ARGENTINA S.A., con domicilio en Puente del Inca 2450 Lote 5041, Calle 12, Esquina 15, localidad de Carlos Spegazzini, partido de Ezeiza, provincia de Buenos Aires, en el Registro Nacional de Establecimientos, bajo el RNE Nº 010045837, como Elaborador, Fraccionador, Elaborador Indirecto, Importador y Exportador de Productos domisanitarios, conforme el siguiente detalle: Elaborador y Fraccionador de Productos de limpieza y afines (líquidos) y Productos con acción antimicrobiana (líquidos) y Elaborador Indirecto e Importador/Exportador de productos de uso doméstico.

ARTICULO 2°.- Establécese que la Dirección Técnica continuará siendo ejercida por el Licenciado en Ciencias Químicas HARDMEIER Ivo Esteban, Matrícula Profesional N° 5.642.

ARTICULO 3°.- Cancélase el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. Nº DI-2020-7982-APN-ANMAT#MS, bajo el RNE Nº 010045837 a la firma NATIONAL SERVICE ARGENTINA S.A.

ARTICULO 4°.- Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el RNE Nº 010045837 por intermedio de la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud, atento a lo indicado en el Art. 1° de la presente Disposición, con vigencia hasta el día 29/06/2026.

ARTICULO 5°.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud para su conocimiento y demás efectos. Notifíquese al interesado la presente Disposición y el Certificado mencionado en el Artículo 4°. Cumplido, archívese.

N° EX-2021-38597302-APN-DGA#ANMAT

ab